

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 629 /23. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 28 DIC 2023

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Arnaldo Andrés RIQUELME, D.N.I. N° 18.140.547, Legajo N° 4394/0, dependiente de dicha Municipalidad.

Dicho pedido se fundamenta en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del suscripto.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 18 de Diciembre de 2023 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

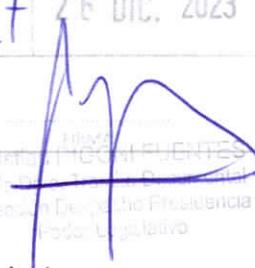
SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fuegoينو

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego, A.G.T.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO: 1627	26 DIC. 2023	1638
		Ushuaia
Miguel Ángel FUENTES Legislador Provincial Dirección de Despacho Presidencia Poder Legislativo		

NOTA N° 445/23.-
LETRA: L.P.D.A.L.-

Ushuaia, 18 de diciembre del 2023.-

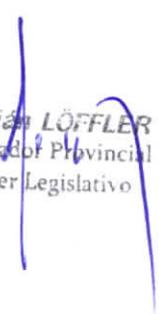
Sra.
Presidente
del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA MONICA
S_____ / _____ D

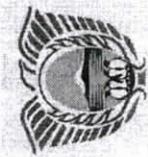
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DEL SR/a. RIQUELME ARNALDO ANDRES D.N.I N° 18.140.547, A PARTIR DEL 18/12/23 al término de 365 días, perteneciente al MUNICIPIO DE RIO GRANDE (SECRETARIA DE GOBIERNO- DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVAD), a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N ° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N ° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-


Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE**

Lic. Martín PÉREZ

EL CANO N° 203

(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.



ADJUNTA:
NOTA N° 629/23- LETRA: PRESIDENCIA.

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”